PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA No. 009 de 2025

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO Y CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACION.

Villavicencio, 11 de septiembre de 2025.

OBJETO: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN: PRINCIPAL, SAN BENITO Y SUS REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".***

En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecidas dentro de la invitación, así:

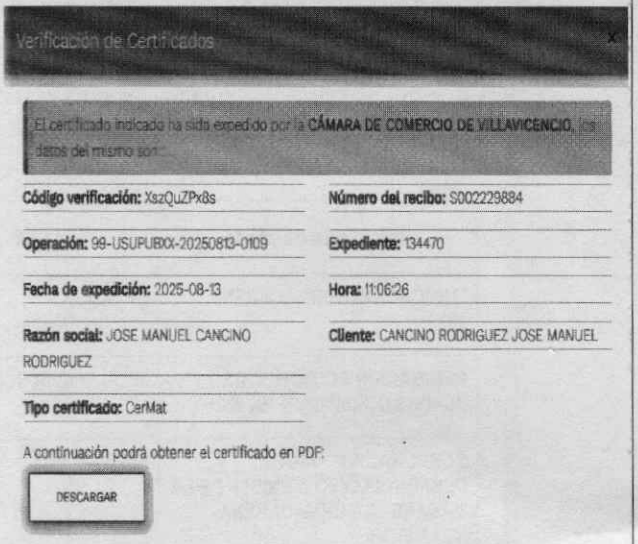
Referencia de oferta	Oferente	Presentada	Oferta
FUMIGACION CORMACARENA 2025	DAVAD SAS	04/09/2025 4:25 P.M	$ 11.465.000
FUMIGACIONY CONTROL DE PLACAS CORMACARENA 2025	JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ	05/09/2025 12:40 A.M	$ 8.713.400
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA-CORMACARENA-META-FUMI	FUMISEX SAS	05/09/2025 7:01 A.M	$ 10.800.000
MC-009-2025 - SAFUEX	JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ –SALUD Y FUMIGACION DE EXTINTORES	05/00/2025 7:59 A.M	$ 5.599.500

En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACION Y PONDERACION de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

OFERTA DE MENOR PRECIO

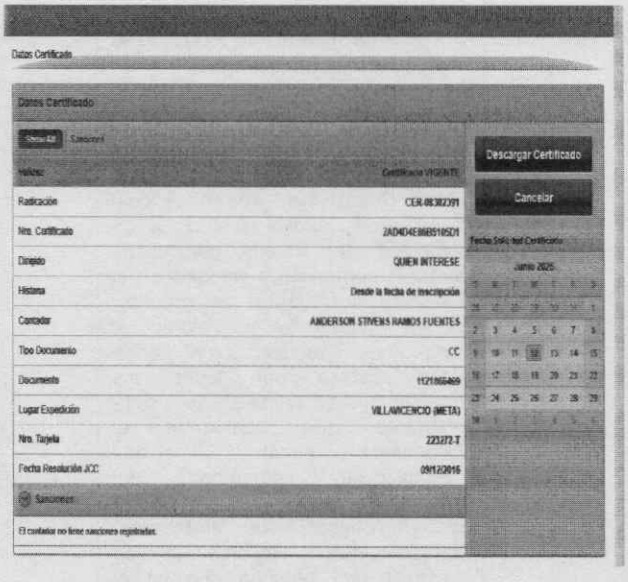
PROPONENTE: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio. Establecimiento SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES

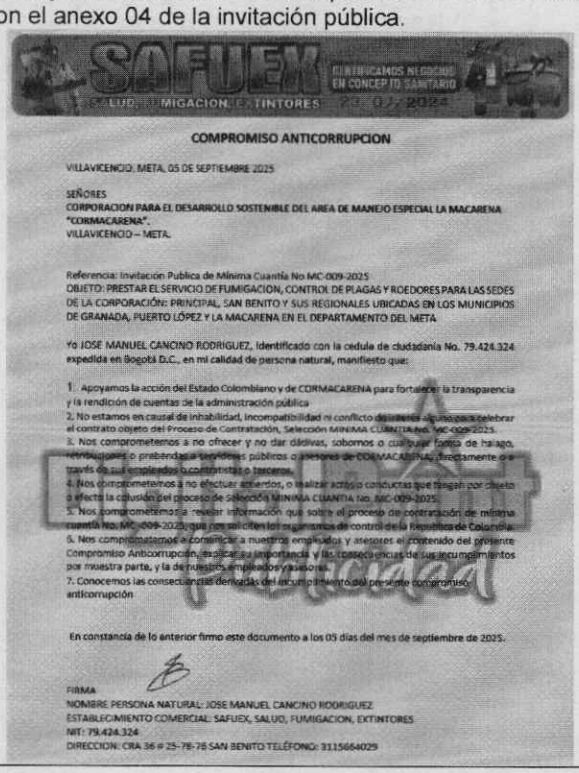
REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	**CUMPLE**	Presenta anexo 1 debidamente suscrito por JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ.

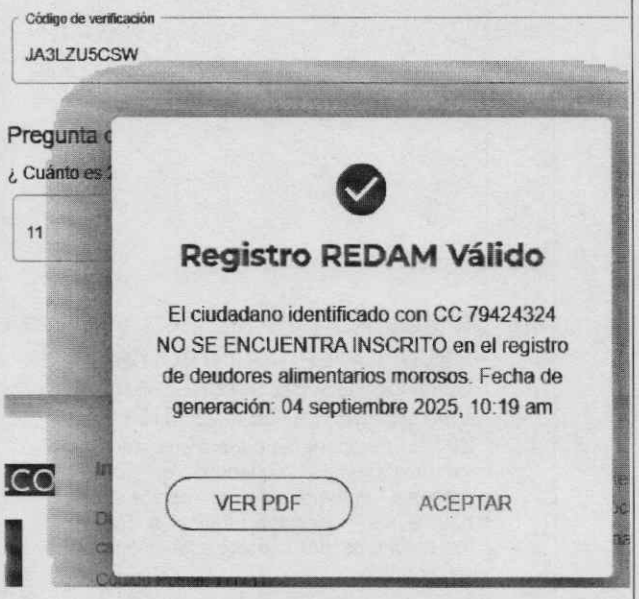
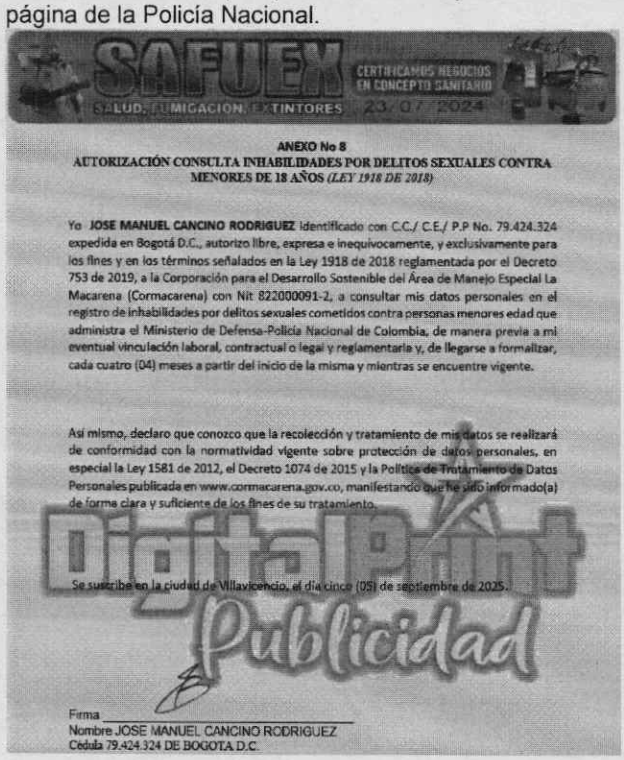
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).	**CUMPLE**	Se anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural de la cámara de comercio de Villavicencio con fecha de expedición del 2025/08/13, de: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía No. 79.424.324 de Villavicencio, debidamente renovada a la vigencia 2025, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. Se verifica la autenticidad del documento aportado en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio. 
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:		

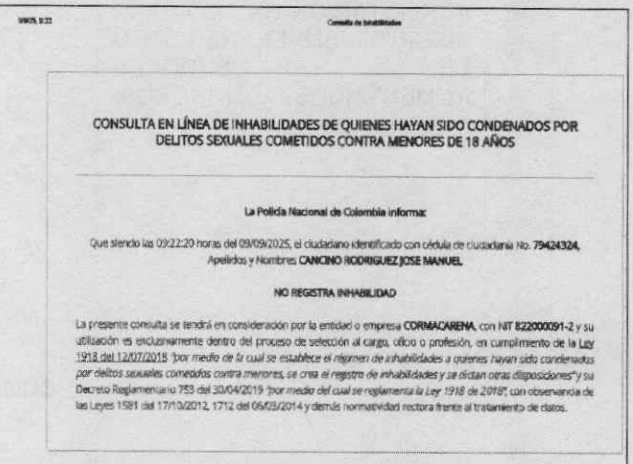
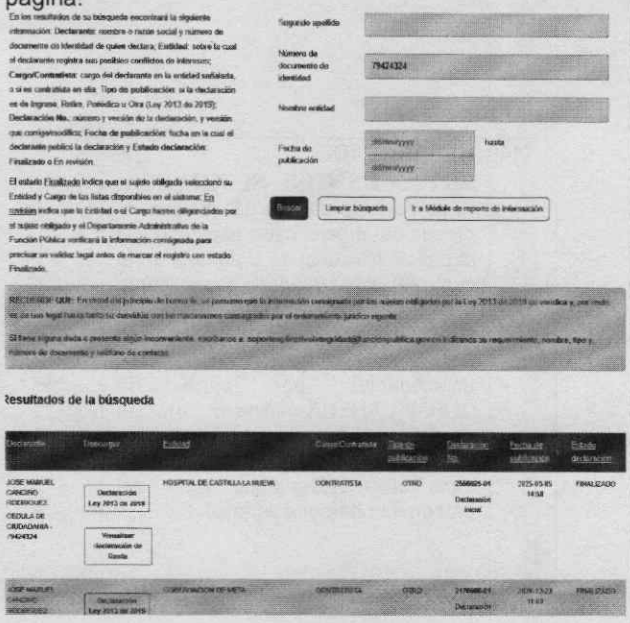
	Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	
4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	**NO CUMPLE**	Presenta certificado del RUT expedido por la DIAN, generación documento 05-06-2025, superior a 30 días.
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cedula de ciudadanía de JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio.
6.	DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**CUMPLE**	Aporta certificado libreta militar de segunda clase, expedido por el Ejército Nacional de JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324. **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **EJÉRCITO NACIONAL** **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO **C E R T I F I C A** Que el señor JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79424324, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: JOSE Segundo Nombre: MANUEL Primer Apellido: CANCINO Segundo Apellido: RODRIGUEZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 79424324 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Septiembre de 2025, a las 10:10:29 AM. Cordialmente, Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.	**CUMPLE**	FUERON APORTADOS POR EL OFERENTE Y SON VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LAS PAGINAS WEB RESPECTIVAS. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 280017736** PIS 14:24:59 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79424324: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las contenidas en providencias contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E) CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 14:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 79424324 Código de Verificación: 7942432425090814254 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. 8/09/25, 14:26 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia Informa:** Que siendo las 02:26:26 PM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79424324** Apellidos y Nombres: **CANCINO RODRIGUEZ JOSE MANUEL** **ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

			8/9/25, 14:28 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** Consulta Ciudadano **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que a la fecha, 08/09/2025 02:28:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79424324** y Nombre: **JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ.** **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122885869** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes	**CUMPLE**	Se adjunta certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales articulo 50 Ley 789 de 2002 de fecha 25 de agosto de 2025 firmada por el contador público ANDERSON STIVENS RAMOS, aporta copia de la tarjeta profesional 223272-T, copia de cedula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Se procede con la verificación del certificado de antecedentes adjuntado. Igualmente aporte  Datos Certificado Descargar Certificado Cancelar Radicación CER-08382391 Nro. Certificado 2AD4D4E88B5105D1 Dirigido QUIEN INTERESE Historia Desde la fecha de inscripción Contador ANDERSON STIVENS RAMOS FUENTES Tipo Documento CC Documento 1121865469 Lugar Expedición VILLAVICENCIO (META) Nro. Tarjeta 223272-T Fecha Resolución JCC 09/12/2016 El contador no tiene sanciones registradas. Aporta planilla de aportes en estado pagada, correspondiente al mes de agosto de 2025

	a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	**CUMPLE**	Se adjunta documento de compromiso de conformidad con el anexo 04 de la invitación pública.  SAFUEX COMPROMISO ANTICORRUPCION VILLAVICENCIO, META, 05 DE SEPTIEMBRE 2025 SEÑORES CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". VILLAVICENCIO – META. Referencia: Invitación Publica de Mínima Cuantía No MC-009-2025 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN: PRINCIPAL, SAN BENITO Y SUS REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META Yo JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.424.324 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de persona natural, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección MINIMA CUANTIA No. MC-009-2025. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. MC-009-2025. 5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-009-2025, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de septiembre de 2025. FIRMA NOMBRE PERSONA NATURAL: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SAFUEX, SALUD, FUMIGACION, EXTINTORES NIT: 79.424.324 DIRECCION: CRA 36 # 25-78-76 SAN BENITO TELÉFONO: 3115664029

10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	CUMPLE	Presentan certificado de fecha de expedición del 4 de septiembre de 2025. El comité evaluador valida el anterior certificado; al validarlo no se observa registro en el REDAM. Campo código de verificación 
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	CUMPLE	El oferente allega certificado expedido por la Policía Nacional y la autorización para la consulta verificación de los antecedentes por parte de CORMACARENA. Se realiza la consulta por parte de la Corporación en la página de la Policía Nacional. 

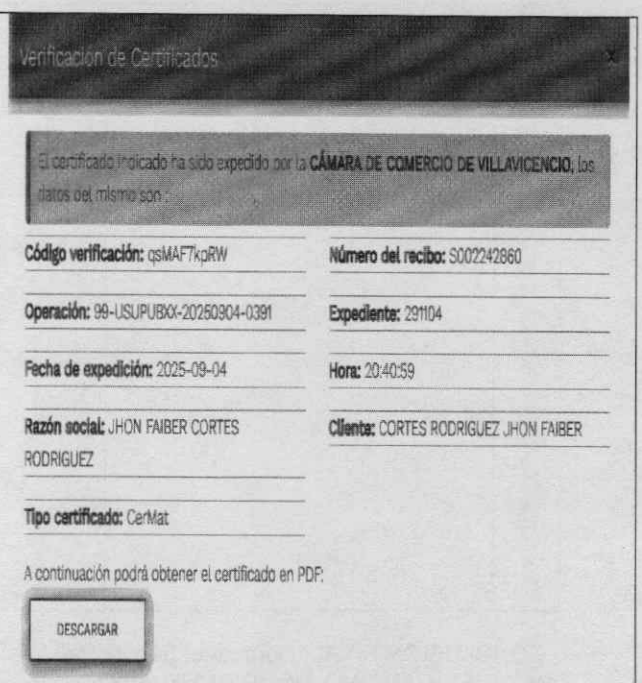
			
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**NO CUMPLE**	Se adjunta formato de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019 de la persona jurídica. Se procede con la verificación en la página de la función pública, donde se observa que no coincide el documento con la información que registra la página. 
13	DECLARACION DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Se adjunta declaración firmada por JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

			 SAFUEX CERTIFICAMOS NEGOCIOS EN CONCEPTO SANITARIO SALUD FUMIGACION EXTINTORES **DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES** Villavicencio, 05 DE SEPTIEMBRE 2025 Señores: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".** Villavicencio – Meta. Referencia: Invitación Publica de Minima Cuantía No. MC-009-2025 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN: PRINCIPAL SAN BENITO Y SUB REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. El suscrito **JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.424.324 DE Bogotá; obrando en calidad de persona natural con establecimiento de comercio denominado **SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES**, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, específicamente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado. ATENTAMENTE, JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ Propietario establecimiento de comercio SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES

CONCLUSION FINAL: Durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 79.424.324 de Villavicencio. Establecimiento SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES, no presentó memorial de observaciones ni subsanaciones a su propuesta, como se observa en la plataforma SECOP II, por lo tanto se califica como RECHAZADA JURIDICAMENTE, de conformidad con el numeral 8 de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Publica que expresa: "8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado, aquel no esté acorde con las exigencias de la invitación".

PROPONENTE: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 86.045.945 de Villavicencio. Establecimiento FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

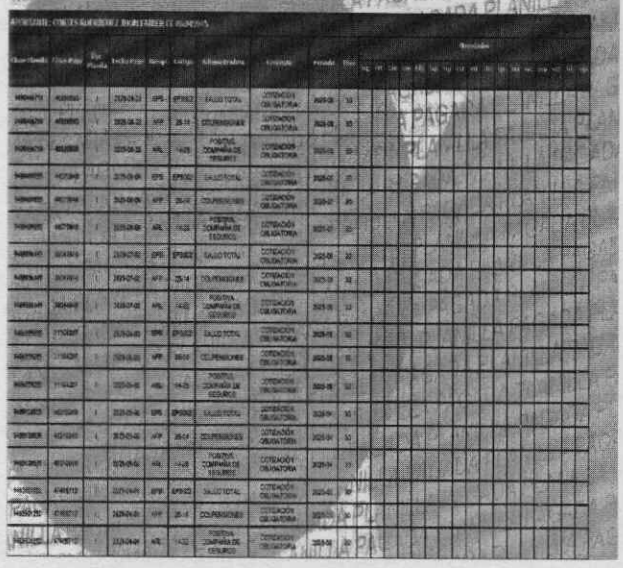
REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	**CUMPLE**	Presenta anexo 1 debidamente suscrito por JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ.
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es	**CUMPLE**	Se anexa certificado de matrícula mercantil de persona natural de la cámara de comercio de Villavicencio con fecha de expedición del 04/09/2025, de: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía No. 86.045.945 de Villavicencio, debidamente renovada a la vigencia 2025, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. Se verifica la autenticidad del documento aportado en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

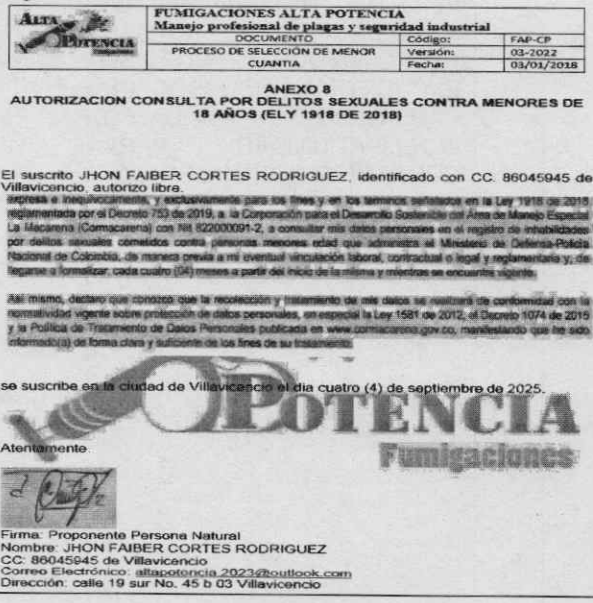
	decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	

4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	**CUMPLE**	Presenta certificado del RUT expedido por la DIAN, generación documento 25-08-2025. Se observa congruencia con las actividades registradas en Cámara de Comercio.
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cedula de ciudadanía de JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 86.045.945 de Villavicencio.
6.	DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**N/A**	Aporta copia de la libreta militar No. 86045945 de segunda clase de JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, se verifica en página del Ejército Nacional. **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **EJÉRCITO NACIONAL** **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO **C E R T I F I C A** Que el señor JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86045945, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: JHON Segundo Nombre: FAIBER Primer Apellido: CORTES Segundo Apellido: RODRIGUEZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 86045945 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Septiembre de 2025, a las 5:30:06 PM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.co, respectivamente.	**CUMPLE**	FUERON APORTADOS POR EL OFERENTE Y SON VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LAS PAGINAS WEB RESPECTIVAS. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 280042712** PIB 17:58:51 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON FABER CORTES RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86045945; NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019 NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las contenias proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E) CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 17:39:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. | Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía | | No. Identificación | 86045945 | | Código de Verificación | 8604594525/0008173044 | Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2006, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. 8/9/25, 17:40 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:40:18 PM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía **Nº 86045945** Apellidos y Nombres: **CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

			8/9/25, 17:42 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** Consulta Ciudadano **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que a la fecha, 08/09/2025 05:42:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86045945** y Nombre: **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ.** **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122987343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la	**CUMPLE**	Se adjunta certificación de pago de seguridad social persona natural articulo 9 Ley 828 de 2003 en cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales articulo 50 Ley 789 de 2002 de fecha 4 de septiembre de 2025 firmada por JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, igualmente allega certificado de aportes realizado en la plataforma aportes en línea correspondiente a los últimos 6 meses. ALTA POTENCIA **FUMIGACIONES ALTA POTENCIA** **Manejo profesional de plagas y seguridad industrial** CERTIFICADO: PAGO DE APORTES PARAFISCALES — Código: FAP-CP; Versión: 03-2022; Fecha: 03/01/2018 **CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003** Yo JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86045945 de Villavicencio, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido y me encuentro al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha, con los pagos de mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Aclaro que no tengo empleados a mi cargo. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dado en Villavicencio, a los doce (4) días del mes de septiembre del año 2025. Atentamente. POTENCIA Fumigaciones JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ C.C. 86045945 de Villavicencio

	citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		aportes en línea Certificado de Aportes Se certifica que JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ identificado(a) con CC 86045945 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social 
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	**CUMPLE**	Se adjunta documento de compromiso de conformidad con el anexo 04 de la invitación pública. **FUMIGACIONES ALTA POTENCIA** **Manejo profesional de plagas y seguridad industrial** DOCUMENTO — Código: FAP-CP PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA — Versión: 03-2022 Fecha: 03/01/2018 **ANEXO 4** **COMPROMISO ANTICORRUPCION** **Villavicencio, 4 de septiembre de 2025** Señores CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" Villavicencio – Meta. **Referencia. Invitación publica de mínima cuantía No.MC-009-2025.** **Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN; PRINCIPAL, SAN BENITO Y SUS REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Yo JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 86045945 de Villavicencio, en mi calidad de persona natural, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección MINIMA CUANTIA No MC-009-2025 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o presentes a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. MC-009-2025. 5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 009 2025, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los cuatro (4) días del mes de septiembre de (2025) Atentamente. **Firma: Proponente Persona Natural** **Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ**
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO	**CUMPLE**	Presentan certificado de fecha de expedición del 23 de julio de 2025. El comité evaluador valida el anterior

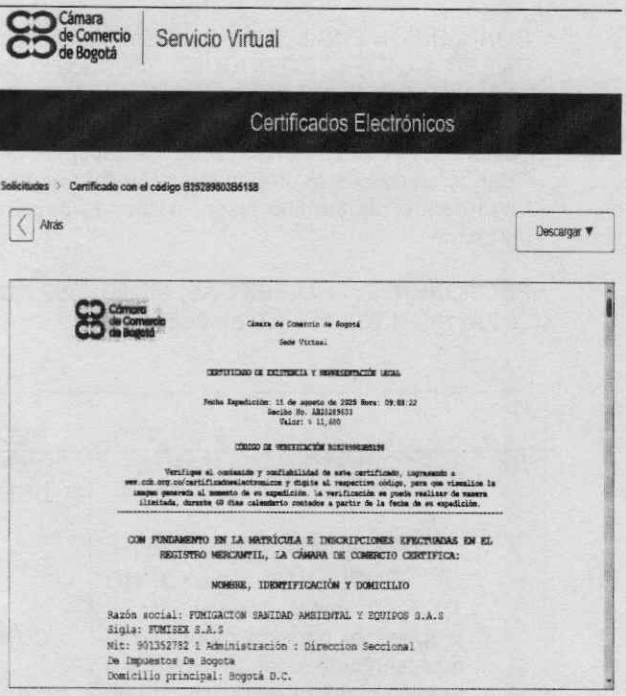
	DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM		certificado; al validarlo no se observa registro en el REDAM. 
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	**CUMPLE**	El oferente allega certificado expedido por la Policía Nacional y la autorización para la consulta verificación de los antecedentes por parte de CORMACARENA. Se realiza la consulta por parte de la Corporación en la página de la Policía Nacional. 

			9/09/25, 9:23 Consulta de Inhabilidades **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:23:47 horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86045945,** Apellidos y Nombres **CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**NO CUMPLE**	No se adjunta formato de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019 de la persona jurídica.
13	DECLARACION DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Se adjunta declaración firmada por JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 86.045.945 de Villavicencio, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. ALTA POTENCIA Fumigaciones **FUMIGACIONES ALTA POTENCIA** **Manejo profesional de plagas y seguridad industrial** DOCUMENTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA — Código: FAP-CP — Versión: 03-2022 — Fecha: 03/01/2018 **ANEXO** **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Señores CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". Villavicencio – Meta. El suscrito JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con CC. 86045945 de Villavicencio, obrando en calidad de persona natural. Por medio de la presente certifico que ni el suscrito JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ ni la persona jurídica "FUMIGACIONES ALTA POTENCIA", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con CORMACARENA Atentamente De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato Se suscribe en la ciudad de Villavicencio el día cuatro (4) de septiembre de 2025. Atentamente. Firma: Proponente Persona Natural Nombre: JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ CC: 86045945 de Villavicencio Correo Electrónico: altapotencia.2023@outlook.com Dirección: calle 19 sur No. 45 b 03 Villavicencio

CONCLUSION FINAL: Durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ, identificado con cedula No. 86.045.945 de Villavicencio. Establecimiento FUMIGACIONES ALTA POTENCIA, no presentó memorial de observaciones ni subsanaciones a su propuesta, como se observa en la plataforma SECOP II, por lo tanto se califica como RECHAZADA JURIDICAMENTE, de conformidad con el numeral 8 de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Publica que expresa: "8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado, aquel no esté acorde con las exigencias de la invitación".

PROPONENTE: FUMISEX SAS, Nit. 901.352.782-1, R.L. LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con cedula No. 1.032.411.509 de Bogotá D.C.

REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	**CUMPLE**	Presenta anexo 1 debidamente suscrito por el representante legal de FUMISEX SAS.
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30)	**CUMPLE**	Se anexa certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá con fecha de expedición del 11 de agosto de 2025, de: FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS, debidamente renovada a la vigencia 2025, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. Se verifica la autenticidad del documento aportado en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

	días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	
4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o	**CUMPLE**	Presenta certificado del RUT expedido por la DIAN, generación documento 25-08-2025. Se observa congruencia con las actividades registradas en Cámara de Comercio.

	de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.		
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cedula de ciudadanía del representante legal LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con cedula No. 1.032.411.509 de Bogotá D.C.
6.	DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**CUMPLE**	Aporta copia de la libreta militar No. 1032411509 de segunda clase del representante legal LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, se verifica en página del Ejército Nacional. **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **EJÉRCITO NACIONAL** **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO **C E R T I F I C A** Que el señor LUIS ALBERTO MONTES INFANTE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032411509, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: LUIS Segundo Nombre: ALBERTO Primer Apellido: MONTES Segundo Apellido: INFANTE Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1032411509 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Septiembre de 2025, a las 11:50:04 AM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO [illegible] SÁNCHEZ Director de Reclutamiento - Ejército Nacional
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co , respectivamente.	**CUMPLE**	FUERON APORTADOS POR EL OFERENTE Y SON VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LAS PAGINAS WEB RESPECTIVAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280107373

PIB
13:37:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO MONTES INFANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032411509.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280107325

PIB
13:37:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9013527821.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 13:38:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032411509
Código de Verificación	1032411509250909133841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 13:39:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013527821
Código de Verificación	90135278212509091339 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 229 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

9/9/25, 13:43 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:43:29 PM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032411509**
Apellidos y Nombres: **MONTES INFANTE LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

9/9/25, 13:44 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

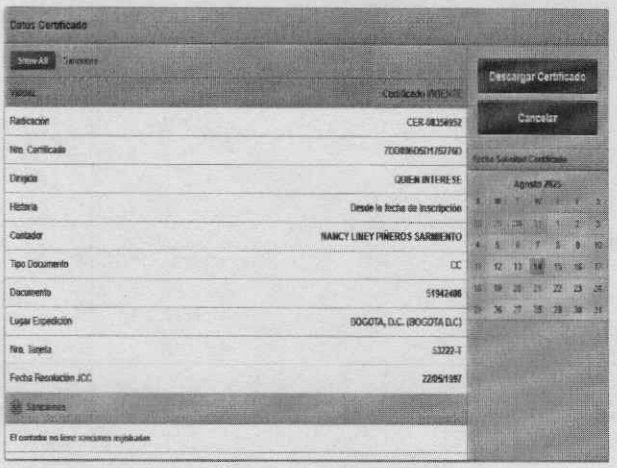
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

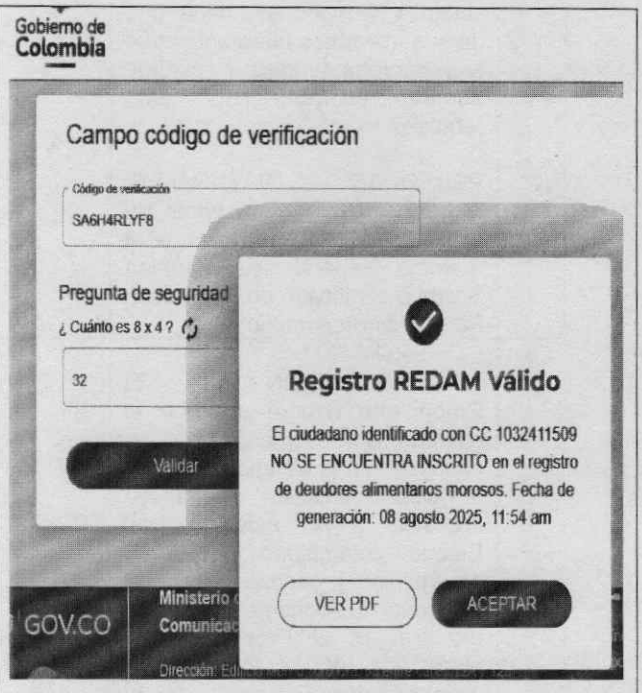
Que a la fecha, 09/09/2025 01:44:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032411509** y Nombre: **LUIS ALBERTO MONTES INFANTE.**

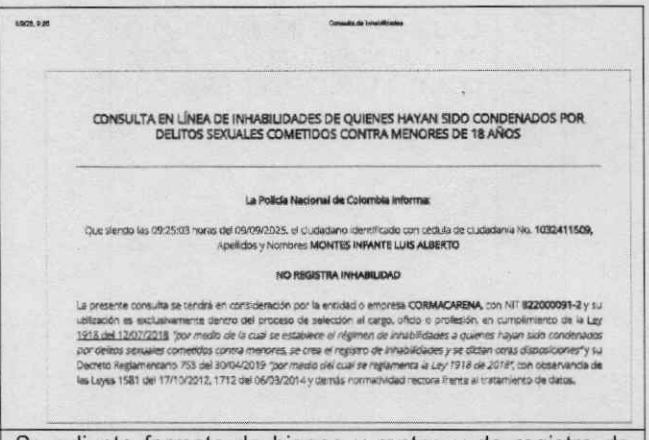
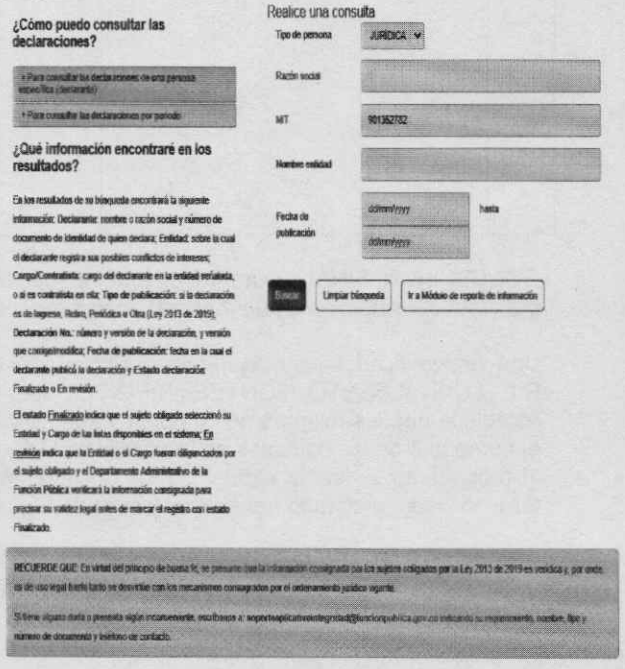
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122957207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o	**CUMPLE**	Se adjunta certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales articulo 50 Ley 789 de 2002 de fecha 3 de septiembre de 2025 firmada por el representante legal y la contadora pública NANCY LINEY PIÑEROS SARMIENTO, aporta copia de la tarjeta profesional 53222-T, copia de cedula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Se procede con la verificación del certificado de antecedentes adjuntado.  

	Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	**CUMPLE**	Se adjunta documento de compromiso de conformidad con el anexo 04 de la invitación pública. Fumisex Fumigación, sanidad ambiental y equipos S.A.S Fumisex SAS NIT 900352782-1 ANEXO No 04 COMPROMISO ANTICORRUPCION Villavicencio, Meta, 5 de septiembre de 2025 Señores CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". Villavicencio – Meta. Referencia: Invitación Publica de Mínima Cuantía No **MC-009-2025** OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN: PRINCIPAL, SAN BENITO Y SUS REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Yo, LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.032.411.509, en mi calidad de Representante Legal de FUMISEX SAS, con establecimiento con Cámara de Comercio de Villavicencio manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección MINIMA CUANTIA No. **MC-009-2025.** 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. **MC-009-2025.** 5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación de mínima cuantía No. **MC -009-2025**, que nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**	Presentan certificado de fecha de expedición del 8 de agosto de 2025. El comité evaluador valida el anterior certificado; al validarlo no se observa registro en el REDAM.

			
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica	**CUMPLE**	El oferente allega certificado expedido por la Policía Nacional y la autorización para la consulta verificación de los antecedentes por parte de CORMACARENA. Se realiza la consulta por parte de la Corporación en la página de la Policía Nacional. Fumisex Fumigación, sanidad ambiental y equipos S.A.S Fumisex SAS NIT 901352782-1 ANEXO No. 08 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) El suscrito LUIS ALBERTO MONTES INFANTE identificado con C.C. No. 1.032.411.509 expedida en Bogotá D.C., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cormacarena.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día cinco (5) de septiembre de 2025. Firma Nombre LUIS ALBERTO MONTES INFANTE Cédula 1.032.411.509 DE BOGOTA D.C.

			
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**NO CUMPLE**	Se adjunta formato de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019 de la persona jurídica. Se procede con la verificación en la página de la función pública, donde se observa que no coincide el documento con la información que registra la página. 
13	DECLARACION DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN	**CUMPLE**	Se adjunta declaración firmada por LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con cedula No. 1.032.411.509 de Bogotá D.C., representante legal de FUMISEX SAS, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

	CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.		Fumisex Fumigación, sanidad ambiental y equipos S.A.S Fumisex SAS NIT 901352782-1 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES Villavicencio, Meta, 5 de septiembre de 2025 Señores CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". Villavicencio – Meta. Referencia: Invitación Publica de Mínima Cuantía No MC-009-2025 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN: PRINCIPAL, SAN BENITO Y SUS REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. El suscrito LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1032411509 de Bogotá; obrando en calidad Representante Legal con establecimiento de Cámara de Comercio de Villavicencio, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado. Atentamente, Nombre o razón social del Proponente: FUMISEX SAS NIT: 901.352.782-1 Nombre del Representante Legal: LUIS ALBERTO MONTES INFANTE C.C. No.: 1032411509 de Bogotá Dirección: Trasv. 29#40-77 El Emporio Teléfono: 3142749330 E-mail: comercialfumisex@gmail.com Ciudad: Villavicencio

CONCLUSION FINAL: Durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente presentó subsanación a su propuesta, como se observa en la plataforma SECOP II.

Una vez verificados los documentos jurídicos presentados por el Proponente FUMISEX SAS, Nit. 901.352.782-1, R.L. LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con cedula No. 1.032.411.509 de Bogotá D.C., se establece que los mismos no cumplen y se califica como RECHAZADA JURIDICAMENTE, de conformidad con el numeral 8 de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Publica que expresa: "8) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado, aquel no esté acorde con las exigencias de la invitación".

PROPONENTE: DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS, Nit. 901.492.723-5, R.L. JUAN DAVID VARGAS DIAZ, identificado con cedula No. 1.124.825.024 de Puerto Gaitán.

REQUISITOS JURIDICOS			
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	**CUMPLE**	Presenta anexo 1 debidamente suscrito por el representante legal de DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
2	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la		Se anexa certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Villavicencio con fecha de expedición del 14/08/2025, de: DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., debidamente renovada a la

	presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, es decir la prestación de servicios de capacitaciones, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del	**CUMPLE**	vigencia 2025, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. Se verifica la autenticidad del documento aportado en la página de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

	mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).		
3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	**N/A**	
4.	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	**CUMPLE**	Presenta certificado del RUT expedido por la DIAN, generación documento 14-08-2025. Se observa congruencia con las actividades registradas en Cámara de Comercio.
5.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	**CUMPLE**	Aporta copia de cedula de ciudadanía del representante legal JUAN DAVID VARGAS DIAZ, identificado con cedula No. 1.124.825.024 expedida en Puerto Gaitán.
6.	DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR – De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	**CUMPLE**	Aporta certificado libreta militar de segunda clase, expedido por el Ejército Nacional de JUAN DAVID VARGAS DIAZ, identificado con cedula No. 1.124.825.024. Se verifica en página Web del Ejercito Nacional.

			FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA **EJÉRCITO NACIONAL** **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO **C E R T I F I C A** Que el señor JUAN DAVID VARGAS DIAZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1124825024, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: DAVID Primer Apellido: VARGAS Segundo Apellido: DIAZ Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1124825024 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Septiembre de 2025, a las 3:55:06 PM. Cordialmente, Director de Reclutamiento - Ejército Nacional
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS. Los cuales deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co , respectivamente.	**CUMPLE**	FUERON APORTADOS POR EL OFERENTE Y SON VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR EN LAS PAGINAS WEB RESPECTIVAS. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 279813472** PIB 12:08:46 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014927235. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/cedificado-antecedentes.aspx OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279814114

PIN
12:06:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID VARGAS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124825024;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 16:05:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014927235
Código de Verificación	901492723525090916050 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 16:04:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

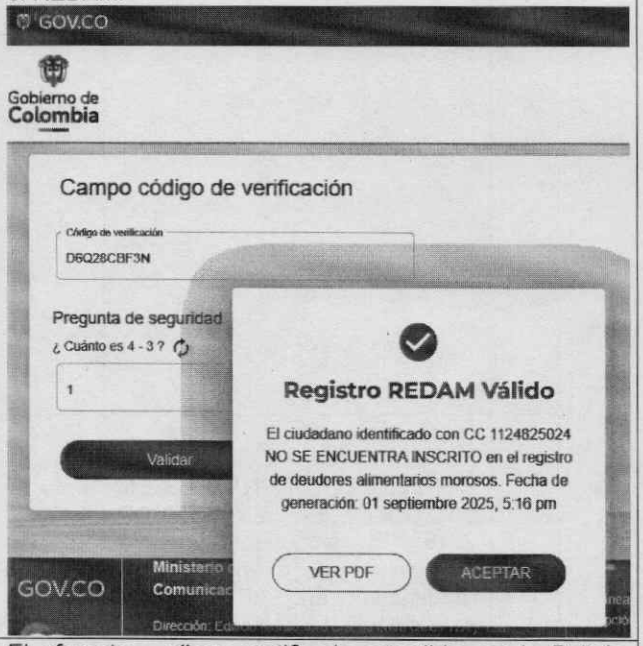
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124825011
Código de Verificación	112482501125090916043 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

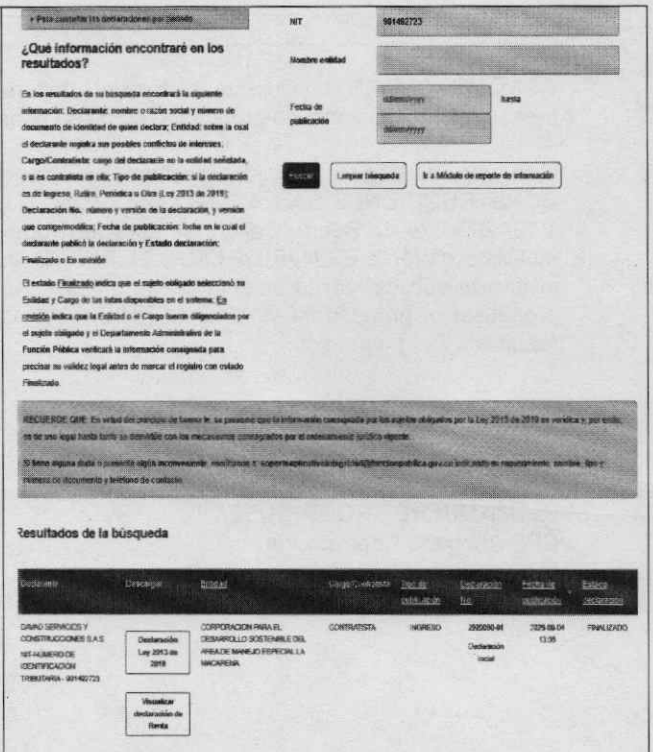
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

			9/9/25, 16:11 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:11:12 PM horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1124825024** Apellidos y Nombres: **VARGAS DIAZ JUAN DAVID** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas. 9/9/25, 16:12 Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 09/09/2025 04:12:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124825024** y Nombre: **JUAN DAVID VARGAS DIAZ.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **122972700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
8	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	Se adjunta certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales articulo 50 Ley 789 de 2002 de fecha 4 de septiembre de 2025 firmada por el representante legal y la contadora pública LUZ NAYIBE MORENO MARTINEZ., aporta copia de la tarjeta profesional 185378-T, copia de cedula de ciudadanía, y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Se procede con la verificación del certificado de antecedentes adjuntado.

	Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este documento deberá estar acompañado de la copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios profesionales. Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito. PERSONAS NATURALES: Deberá anexar comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de Pago de la Planilla correspondiente.		
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del	**CUMPLE**	Se adjunta documento de compromiso de conformidad con el anexo 04 de la invitación pública.

	Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.		DAVAD SAS SERVICIOS & CONSTRUCCIONES DAVAD S.A.S X-X-X ISR REV. 01 28-06-2021 Hoja 1 De **ANEXO 04** **COMPROMISO ANTICORRUPCION** Lugar y Fecha, 04 de septiembre del 2025 Señores CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA". Villavicencio – Meta. Referencia: Invitación Pública de Mínima Cuantía No MC-009-2025 OBJETO: *_PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN: PRINCIPAL, SAN BENITO Y SUS REGIONALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, PUERTO LÓPEZ Y LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META* Yo JUAN DAVID VARGAS DIAZ, identificado con cedula No. 1.121.825.024 de Puerto Gaitán, en mi calidad de _Representante legal de DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de CORMACARENA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública 2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, Selección MINIMA CUANTIA No. MC-009-2025. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de CORMACARENA, directamente o a través de sus empleados o contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión del proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. MC-009 -2025 5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el proceso de contratación de mínima cuantía No. MC -009 -2025, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de sus incumplimientos por nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción En constancia de lo anterior firmo este documento a los 4 días del mes de septiembre del 2025 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN SOCIAL: DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.492.723-5 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VARGAS DIAZ DIRECCIÓN: CRR 3 15 06 BR POPULAR TELÉFONO: 3187956550
10	ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE**	Presentan certificado de fecha de expedición del 1 de septiembre de 2025. El comité evaluador valida el anterior certificado; al validarlo no se observa registro en el REDAM. 
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES - El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional	**CUMPLE**	El oferente allega certificado expedido por la Policía Nacional y la autorización para la consulta verificación de los antecedentes por parte de CORMACARENA. Se realiza la consulta por parte de la Corporación en la página de la Policía Nacional.

	de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Anexo 8). El certificado deberá ser expedido para el proponente de persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica		9/9/25, 9:26 Consulta de Inhabilidades CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:25:09 horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124825024**, Apellidos y Nombres **VARGAS DIAZ JUAN DAVID** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMACARENA**, con NIT **822000091-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS *(LEY 1918 DE 2018)*** El (la) suscrito(a) _ JUAN DAVID VARGAS DIAZ, identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.121.825.024 de Puerto Gaitán autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena) con Nit 822000091-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (04) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en **www.cormacarena.gov.co**, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. Se suscribe en la ciudad de puerto Gaitán , el día _cuatro_ (4) de _septiembre de 2025. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN SOCIAL: DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.492.723-5 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VARGAS DIAZ DIRECCIÓN: CRR 3 15 06 BR POPULAR TELÉFONO: 3187956550
12	FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	Se adjunta formato de bienes y rentas y de registro de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019 de la persona jurídica. Se procede con la verificación en la página de la función pública.

			
13	DECLARACION DE QUE LA PERSONA NATURAL O LA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	**CUMPLE**	Se adjunta declaración firmada por LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, identificado con cedula No. 1.032.411.509 de Bogotá D.C., representante legal de FUMISEX SAS, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. 

CONCLUSION FINAL: Durante el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente presentó subsanación a su propuesta, como se observa en la plataforma SECOP II.

Una vez verificados los documentos jurídicos presentados por el Proponente DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS, Nit. 901.492.723-5, R.L. JUAN DAVID VARGAS DIAZ, identificado con cedula No. 1.124.825.024 de Puerto Gaitán, se establece que los mismos, CUMPLEN con los requisitos jurídicos, por tal motivo el oferente ES HABIL DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO, de acuerdo a lo establecido dentro de la invitación pública, por lo anterior, salvo mejor concepto, se recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar la propuesta al proponente DAVAD SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS, en virtud a que cumplió con los requisitos de tipo jurídico.

BENJAMIN REY RODRIGUEZ
CPS Abogado Contratación
Evaluador Jurídico